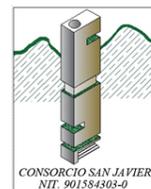


Manual SISOMA para contratistas

D01 V2



I. OBJETIVO	2
II. NORMATIVIDAD APLICABLE	2
1. REQUISITOS PREVIOS A LA CONTRATACIÓN	2
1.1 Documentos previos para la firma del contrato	2
1.2 Documentos para inicio de actividades de obra	3
1.2.1 Técnicos	3
1.2.2 SISOMA	3
1.3 Requisitos de ingreso para trabajadores vinculados a contratistas	4
1.4 Requisitos inspector SST contratista	5
1.5 Requisitos EPP y Dotación	6
2. OBLIGACIONES TRABAJADORES VINCULADOS AL CONTRATISTA	7
3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	7
4. PROHIBICIONES PARTICULARES	10
5. ACTIVIDADES DE ALTO RIESGO	11
5.1 Requisitos generales	11
5.2 Requisitos particulares trabajo en alturas	12
5.3 Requisitos particulares espacios confinados	13
5.4 Requisitos particulares trabajo en caliente	14
5.5 Requisitos particulares excavaciones y zanjas	15
5.6 Requisitos particulares demoliciones	15
5.7 Requisitos particulares izaje de cargas	16
5.8 Requisitos particulares trabajos eléctricos	17
6. ACCIDENTES, CASI-ACCIDENTES DE TRABAJO	18
7. SEÑALIZACIÓN EN SITIO DE TRABAJO	18
8. VEHÍCULOS, HERRAMIENTAS, MAQUINARIA Y EQUIPO	19
9. COMITÉS SISOMA	20
10. GESTIÓN AMBIENTAL	21
Manejo Integral De Residuos Sólidos Y Líquidos	22
11. MANEJO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS	22
12. ORDEN Y ASEO	23
13. SANCIONES	23
14. LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	24
15. NORMAS DE SISOMA	24



I. OBJETIVO

Establecer los requisitos en Seguridad industrial, salud ocupacional, Medio Ambiente y Calidad (SISOMA) que deben cumplir los contratistas vinculados al CONSORCIO SAN JAVIER (CSJ) en la construcción del Edificio de **Laboratorios e Investigación de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas**.

Los requisitos se establecen con base en la legislación colombiana aplicables en los componentes de seguridad, salud en el trabajo, gestión ambiental, administrativos y técnicos con el fin de ejecutar las obras de manera segura y protegiendo el medio ambiente, así como el equilibrio de los requisitos aplicables al CONSORCIO SAN JAVIER

El no cumplimiento de los lineamientos estipulados en este documento acarrea sanciones y multas según se estipula en el documento contractual firmado con CONSORCIO SAN JAVIER

II. NORMATIVIDAD APLICABLE

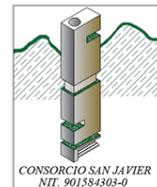
El contratista deberá cumplir con toda legislación aplicables y relacionada con normas Técnicas, de Seguridad y Salud en el trabajo, Medio Ambiente, Laboral, administrativa, calidad, técnicas emitidas por el Gobierno Nacional y Local, y demás normas aplicables a sus actividades relacionadas en el documento contractual firmado con CONSORCIO SAN JAVIER

1. REQUISITOS PREVIOS A LA CONTRATACIÓN

Se debe presentar los siguientes documentos al administrador delegado para la legalización del contrato:

1.1 Documentos previos para la firma del contrato

1. Cámara de comercio no mayor a 30 días.
2. Cédula Ciudadanía del Representante Legal.



Manual SISOMA para contratistas

D01 V2

3. Certificación bancaria no mayor a 30 días.
4. Certificado de afiliación a ARL.
5. Certificado de accidentalidad de la empresa antes de iniciar contrato
6. RUT actualizado al año en curso.
7. Registro de información tributaria RIT.
8. Carta de autorización para pago por transferencia electrónica.
9. Carta de autorización para retención de garantía por el 10%.
10. Pantallazo RUES.
11. Propuesta comercial firmada por el representante legal o apoderado del oferente.
12. Metodología de trabajo del contratista (procedimientos de trabajo)
13. Programación del contratista.
14. APU`S
15. Balances financieros auditados al 31-dic del año anterior (cuando aplique)
16. Certificado del pago de obligaciones laborales y seguridad social de todos los empleados de esa empresa, firmado por el Revisor Fiscal, o en su defecto por el Contador y el Representante Legal en caso de no estar obligados a tener Revisor Fiscal.

1.2 Documentos para inicio de actividades de obra

1.2.1 Documentos Técnicos

1. Contrato firmado
2. Pólizas firmadas y recibo de pago correspondiente.
3. Documentos SISOMA del numeral 1.2.2
4. Acta de inicio
5. Cuenta de cobro del anticipo

1.2.2 Documentos SISOMA

1. Matriz de peligros y valoración de riesgos con sus respectivos controles, cargos, equipos expuestos para la actividad contratada.
2. Autorización del Ministerio de Trabajo para trabajar horas extras (si aplica)
3. Procedimientos operativos Normalizados (PON), Plan de rescate e Inventario de los equipos de emergencia que utilizarán en obra (camilla, botiquín, extintores, punto de hidratación, kit de rescate (si aplica), certificado de formación de brigadista (si aplica)) para sus actividades críticas, el cual deberá estar coordinado con el plan de emergencia de la obra y siguiendo las directrices



Manual SISOMA para contratistas

D01 V2

de CONSORCIO SAN JAVIER

4. Cronograma de capacitaciones durante el tiempo del contrato, incluir charlas pre operacionales y capacitación.
5. Formato de inducción SISOMA del sistema del contratista.
6. Carta de designación del responsable del SG-SST firmada por representante legal y responsable SG-SST con su respectiva licencia en salud ocupacional vigente de conformidad con lo estipulado en la resolución 0312 de 2019 o quien la modifique.
7. Hoja de vida y licencia del inspector SST en obra en caso de ser diferente al responsable SG -SST (ver numeral 1.4)
8. Plan anual de trabajo del sistema de seguridad y salud en el trabajo, firmado por el representante legal y el responsable SST, que describa la frecuencia de inspecciones, ATS, permiso de trabajo y demás actividades a ejecutar durante el contrato.
9. Calificación emitida por la ARL de Estándares mínimos de acuerdo con el número de trabajadores y clase de riesgo V, según la resolución 312 de 2019, la cual debe ser mayor a 60% y si es menor a 100% el contratista deberá presentar plan de trabajo a ejecutar durante la ejecución del contrato
10. Certificados de mantenimiento, hoja de vida, ficha técnica, Cronograma de mantenimiento preventivo, registro de mantenimientos correctivos y manual de operación de maquinaria, equipos y herramientas (según corresponda).
11. Matriz de Elementos de protección personal y fichas técnicas de elementos de protección personal donde se indique la norma por la cual están certificados
12. Procedimientos de trabajo seguro para las actividades a desarrollar
13. Formato de ATS y permiso de trabajo a utilizar
14. Formato de inspecciones a utilizar en el desarrollo de las obras
15. Formatos de pre operacionales de equipos, herramienta y maquinaria
16. Procedimiento de investigación de accidentes e incidentes de trabajo
17. Fichas de seguridad de productos o sustancias químicas a utilizar, rotulado y matriz de compatibilidad.
18. Listado de información a publicar en la cartelera del contratista.
19. Licencia ambiental o licencia de explotación y/o RUCOM o permisos emitidos por la autoridad ambiental relacionados con el material de cantera u otro (madera) que se utilizará en obra.

Residuos de Construcción y Demolición (RCD)

Si las actividades contractuales incluyen disposición de residuos de construcción y demolición (RCD) debe presentar:



Manual SISOMA para contratistas

D01 V2

20. PIN de volquetas emitido por la secretaria distrital de medio ambiente o entidad correspondiente
21. Certificado de escombreras el cual debe estar avalado por la secretaria Distrital de Medio Ambiente y/o CAR
22. Certificado del gestor para disposición final del RESPEL y RCD el cual debe estar avalado por la secretaria Distrital de Medio Ambiente y/o CAR.
23. Licencia para transporte de RESPEL
24. Procedimientos o programas de las actividades que se van a desarrollar en el

1.3 Requisitos de ingreso para trabajadores vinculados a contratistas

El contratista debe cargar la información que se describe a continuación en el mismo orden en la carpeta asignada por el coordinador SISOMA del Consorcio antes de iniciar labores en la obra.

1. Cedula de ciudadanía (no se permite ingreso de menores de edad)
2. Registro en medio magnético del carnet suministrado por el contratista y validado por el CONSORCIO SAN JAVIER
3. Certificados de afiliación y Planilla de pagos de seguridad social según el mes correspondiente; si el trabajador es nuevo copia de las afiliaciones a ARL, EPS, AFP, caja de Compensación
4. Certificado médico ocupacional de ingreso (Resolución 2346 de 2007) el cual debe incluir el test de drogas que incluya mínimo Marihuana y cocaína. Si el trabajador va a realizar trabajos en altura o espacios confinados debe incluir el certificado médico para dichos trabajos, el certificado debe describir el cargo que desempeñará el trabajador en el proyecto.
5. Antecedentes disciplinarios
6. Certificado vigente de formación en la competencia que el trabajador realizará su actividad por ejemplo Trabajo en Alturas, espacio confinado, operador de maquinaria, operario de cortadora, Tarjeta Contec, entre otros
7. Para los operadores de Maquinaria Pesada, Plumas y Torre Grúa presentar el Certificado de competencia. Si el trabajador es operador de torre grúa o maquinaria pesada, cortadora de bloque, entre otras debe incluir el certificado médico para operador del equipo a manipular.
8. Inducción SISOMA del contratista que incluya notificación de riesgos entre otros
9. Inducción SISOMA del Consorcio San Javier
10. Copia del contrato laboral
11. Inspección de EPP y dotación, así como registro de entrega de dichos elementos. Los EPP deben ser acorde a la actividad a ejecutar.
12. Certificado de vinculación del trabajador al empleador cuando no se cuente

Manual SISOMA para contratistas

D01 V2



con planilla de pago de seguridad social.

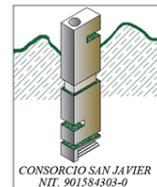
Los documentos presentados serán verificados por CONSORCIO SAN JAVIER de existir inconsistencias tales como adulteraciones, falsificaciones entre otras el contratista podrá ser suspendido de la obra.

CONSORCIO SAN JAVIER se reserva el derecho de admisión del personal con el fin de proteger los intereses generales del proyecto.

1.4 Requisitos inspector SST contratista

El contratista como empleador es responsable de la seguridad y salud de sus trabajadores por lo tanto deberá asignar un inspector SST con licencia en salud ocupacional que supervise las actividades en obra de acuerdo con los siguientes lineamientos, sin embargo en los pliegos de condiciones se realizará el ajuste correspondiente del perfil y dedicación del inspector según la actividad a desarrollar:

# trabajadores Contratista	Dedicación en campo	Requisito Inspector SST
10 o más para cualquier actividad	100%	Educación: Profesional o Tecnólogo ó Técnico en Seguridad Industrial y/o Seguridad y Salud en el Trabajo o afines con licencia ocupacional vigente Formación: Curso Trabajo seguro en alturas en nivel trabajador autorizado – Coordinador de trabajo en alturas- Primeros Auxilios-Curso de 50 horas SG-SST y curso de 20 horas SG-SST en caso de que el curso de 50 horas esté vencido Experiencia: Mínimo un año en actividades SST en el sector construcción
Menos 10 trabajadores, pero actividad es crítica como trabajo en altura, espacios confinados, trabajo en caliente, trabajo	100%	Educación: Profesional o Tecnólogo ó Técnico en Seguridad Industrial y/o Seguridad y Salud en el Trabajo o afines con licencia ocupacional vigente Formación: Curso Trabajo seguro en alturas en nivel trabajador autorizado – Coordinador de trabajo en alturas- Primeros Auxilios-Curso de 50 horas SG-SST y curso de 20 horas SG-SST en caso de que el curso de 50 horas esté vencido Experiencia: Mínimo un año en actividades SST en el sector construcción



Manual SISOMA para contratistas

D01 V2

eléctrico.		-Contrato con cada contratista y el pago de seguridad social que cubra las actividades contratadas
Menos de 10 trabajadores, pero actividades no es crítica	Dedicación parcial	-Incluir la obligación de presentar informes, ATS, inspecciones, permisos, investigación de accidentes y demás documentos requeridos por este manual por cada contratista que supervise y sea responsable contractualmente.

1.5 Requisitos EPP y Dotación

El CONTRATISTA entregará a sus trabajadores los equipos y elementos de protección personal básicos y acordes a su actividad a desarrollar, tales como: cascos con barbuquejo, guantes, botas de seguridad, gafas, máscaras, protectores auditivos y aquellos otros elementos de protección específicos al tipo de actividad, que requieran para el buen desarrollo de sus funciones y minimizar el riesgo al cual se enfrenta.

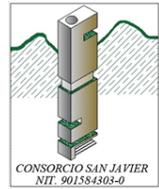
El contratista entregará overol o dotación con su respectivo logotipo de la empresa contratista visible. Se prohíbe el uso del logo del CONSORCIO SAN JAVIER en la dotación o elementos de protección personal de sus trabajadores, así como el uso de logos de otras empresas que no estén vinculadas con el Consorcio San Javier.

El Contratista deberá establecer el color de casco que va a usar en el proyecto, teniendo en cuenta que el casco de color blanco está reservado para personal del consorcio.

Los elementos de protección personal deberán cumplir con la normatividad aplicable en ANZI; NTC, NIOSH, OSHA o cualquier otra norma de reconocimiento nacional o internacional.

El Contratista debe garantizar permanentemente el uso correcto de los elementos de protección personal por parte de sus trabajadores y debe asegurar la reposición de los mismos cuando se encuentren deteriorados o desgastados.

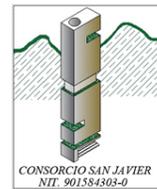
Para los trabajos de alto riesgo el contratista deberá contar con los dispositivos de seguridad y los EPP necesarios. Debe hacer entrega los certificados de calidad y la inspección anual de los equipos para trabajos en alto riesgo y EPP utilizados.



El contratista debe disponer los residuos relacionados con elementos de protección personal (tapabocas, guantes, gafas, tapa oídos) según lo estipulado por CONSORCIO SAN JAVIER, la disposición final de los residuos relacionados con la dotación es responsabilidad del contratista. La entrega de estos residuos se deberá realizar a un Gestor Autorizado y el certificado de disposición se deberá entregar al Consorcio antes de la liquidación del contrato.

2. OBLIGACIONES TRABAJADORES VINCULADOS AL CONTRATISTA

1. Cumplir con las normas de seguridad, procedimientos y demás requisitos establecidos por el CONSORCIO SAN JAVIER y la legislación colombiana aplicable.
2. Participar en todas las actividades relacionadas con Seguridad, Salud y medio ambiente convocadas por el CONSORCIO SAN JAVIER
3. Ingresar a la obra con los Elementos de Protección Personal en buen estado, necesarios para desarrollar las actividades de manera segura.
4. Registrar el ingreso en portería ya sea con Carnet de identificación y registro en el biométrico.
5. Devolver el carnet suministrado por el CONTRATANTE, una vez el contratista termine las actividades asociadas al contrato o cuando uno de sus colaboradores sea retirado de la obra.
6. Ingresar a la obra en los horarios autorizados por el CONSORCIO SAN JAVIER, en caso de requerir permisos se deberán solicitar por escrito al Consorcio San Javier a través del inspector SST del contratista o quien él delegue.
7. Registrar en portería toda la herramienta, equipos y demás elementos que ingresen al proyecto. CONSORCIO SAN JAVIER no es garante del cuidado de estos elementos y no se hace responsable por la pérdida o daño de los mismos.
8. Ser responsable del medio de transporte que utilice (bicicletas, patinetas, motos, vehículos, entre otros). CONSORCIO SAN JAVIER no es garante del cuidado de estos elementos y no se hace responsable por la pérdida o daño de los mismos.
9. Comportarse y dar buen trato al personal de la obra, así como al personal de la comunidad con influencia directa del proyecto, no utilizar lenguaje obsceno e inapropiado, y en general mantener un comportamiento social adecuado, con respeto y tolerancia hacia todo el personal del proyecto.
10. Realizarse la prueba de alcoholimetría en aliento cuando el CONSORCIO SAN JAVIER lo requiera.



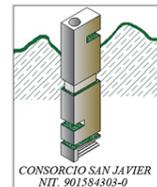
Manual SISOMA para contratistas

D01 V2

11. Mantener la confidencialidad en la información del proyecto con terceros, no publicar fotos, videos ni demás datos en redes sociales, medios de comunicación o grupos de chat no vinculados al proyecto.
12. Reportar los actos, condiciones inseguras, quejas, reclamos, mejoras en el mecanismo de comunicación "El observador" publicado en cartelera de obra.
13. Permitir la revisión de objetos personales al ingreso y salida de la obra por parte del vigilante.
14. Acatar los llamados de atención por parte del Consorcio San Javier verbales y escritos. Con dos llamados de atención escritos el Consorcio San Javier solicitará el retiro del trabajador de la obra.

3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Conocer y cumplir con las especificaciones técnicas, planos, diseños entregados por CONSORCIO SAN JAVIER para el desarrollo de sus actividades contractuales.
2. Presentarse en el sitio de la obra para realizar las mediciones correspondientes al trabajo ejecutado y deben corresponder a las obras recibidas a satisfacción cumpliendo con la calidad especificada y deberán ser establecidas en conjunto por EL CONTRATANTE y EL CONTRATISTA.
3. Presentar la factura de venta dentro de los plazos establecidos por el Consorcio y de acuerdo al corte aprobado, cumpliendo con los requisitos de la DIAN y requerimientos específicos de cada contrato. Enviar dicho documentos después de la aprobación del respectivo corte de obra al correo electrónico consorciosanjaviertecnico@gmail.com
4. Entregar las memorias que soportan el pago solicitado debidamente autorizado por la obra, tener en cuenta los requisitos para realizar el corte de obra que se establecen en este documento.
5. Antes de la liquidación el Contratista deberá cerrar la totalidad de observaciones realizadas por la Interventoría y/o CONSORCIO SAN JAVIER
6. Firmar el acta de liquidación del contrato una vez se hayan concluido las obras objeto del contrato, o cuando por razones de CONSORCIO SAN JAVIER a fuerza mayor o caso fortuito se haga imposible continuar con su ejecución.
7. Demostrar el pago de los aportes al Fondo Nacional de Formación Profesional de la Industria de la Construcción "FIC" el cual se debe realizar de manera mensual durante la ejecución del presente contrato y cuyo requisito es indispensable para efectuar la devolución de la Retención de Garantía a la liquidación del contrato
8. El Contratista deberá ajustarse a los horarios de trabajo establecidos en la obra
9. Entregar mensualmente a CONSORCIO SAN JAVIER las planillas de pago a la

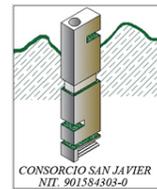


Manual SISOMA para contratistas

D01 V2

seguridad social de sus trabajadores clasificados en riesgo V, certificados de accidentalidad emitidos por ARL o representante legal, indicadores SST, ambientales (si aplica), informes de pruebas (si aplica), certificados de disposición de residuos (si aplica), certificados de mantenimiento de maquinaria y equipo, documentos del personal retirado en el mes y demás documentos relacionados en el documento contractual firmado con el CONSORCIO SAN JAVIER

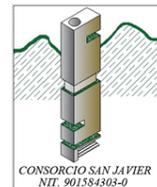
10. Presentar informes semanales con registros SISOMA y subir la información respectiva al drive asignado por el consorcio San Javier en el orden establecido
11. Cumplir y hacer cumplir entre sus empleados las normas, disposiciones y procedimientos de seguridad, salud en el trabajo y medio ambiente establecido en el sistema de gestión integral y el documento contractual firmado con el CONSORCIO SAN JAVIER
12. Asumir totalmente las responsabilidades y riesgos de la seguridad de su personal, equipos propios o de la empresa, al igual que el control estricto del cumplimiento de las normas establecidas en este documento.
13. Acatar y atender oportunamente las observaciones en seguridad, salud en el trabajo, calidad y medio ambiente que le realicen los responsables de CONSORCIO SAN JAVIER en la obra y por correo electrónico.
14. Realizar capacitaciones a su personal permanentemente con apoyo de su ARL o de las personas responsables SST en temas relacionados con seguridad, salud en el trabajo, calidad y medio ambiente, sobre normas de prevención de accidentes, enfermedades laborales, atención de emergencias, riesgos en sus actividades, disposición de residuos, especificaciones técnicas, manejo de equipo y herramienta, productos químicos, requisitos legales aplicables, entre otros.
15. Garantizar la asistencia y participación de su personal a las capacitaciones y/o charlas en seguridad, salud en el trabajo, calidad y medio ambiente, programadas por CONSORCIO SAN JAVIER
16. Ejercer estricta administración y control de su personal durante la permanencia en la obra.
17. Delegar a una persona calificada que se encargue de supervisar el desarrollo de los trabajos y el buen comportamiento del personal, con responsabilidades y autoridades definidas para atender solicitudes, manejar situaciones de emergencia de manera correcta, suministrar información y otros requerimientos contractuales.
18. Garantizar la participación de su personal en la brigada de la obra
19. Garantizar la participación obligatoria de sus trabajadores en los simulacros coordinados por CONSORCIO SAN JAVIER durante la ejecución del contrato.



Manual SISOMA para contratistas

D01 V2

20. Mantener en obra y actualizada la lista de sus colaboradores y los teléfonos de un familiar en caso de emergencia.
21. Mantener puntos de hidratación para sus trabajadores de acuerdo con las características de las actividades y protocolos de bioseguridad.
22. Reportar semanalmente mínimo la siguiente información: la evidencia de cumplimiento de Plan anual de trabajo de obra según corresponda, registro de inspecciones, permisos de trabajo, registros de capacitaciones, personal retirado, personal nuevo, investigación de accidentes, casi accidentes, ATS, permiso de trabajo, charlas, registros de mantenimientos, inspecciones y demás requerida para evidenciar el cumplimiento de las obligaciones contractuales y legales de forma digital al drive asignado por el consorcio. CONSORCIO SAN JAVIER, podrá solicitar información adicional para incluirla en los respectivos reportes semanales.
23. Reportar los accidentes, casi accidentes, incidentes ambientales, producto no conforme en un tiempo no mayor a 24 horas después de identificarlo
24. Informar las novedades del personal que está bajo su cargo y estén vinculadas a un proyecto en ejecución. Reportar de forma inmediata al encargado SISOMA de CONSORCIO SAN JAVIER, el retiro de trabajadores para su respectiva desvinculación del sistema de ingreso a la obra. Presentar los documentos de liquidación al final del mes en el cual se retiró de la obra.
25. Entregar el certificado de Accidentalidad emitido por ARL al finalizar el contrato. Así mismo, mensualmente deberá enviar el certificado de accidentalidad emitido por la ARL o en su defecto carta de accidentalidad firmada por el representante legal, durante la ejecución del contrato.
26. El contratista frente a sus trabajadores es un contratante independiente, y no existe ninguna relación o vínculo contractual con CONSORCIO SAN JAVIER
27. Acatar los lineamientos del CONSORCIO SAN JAVIER frente a la admisión del personal, equipos, herramienta, entre otros a obra.
28. Presentar cada dos meses una declaración juramentada firmada por el representante legal en el cual se cumple con el porcentaje de contratación de personal femenino como lo establece el Decreto Distrital 332 del 2020, el cual indica que a partir de junio 1 del 2023, exige un cumplimiento mínimo del 13.8%
29. Establecer mecanismos para promover la contratación del personal que resida en la localidad del proyecto.
30. Mantener vigente la autorización por parte del Ministerio de trabajo para realizar labores en horarios adicionales (horas extras) e informar cualquier novedad frente a este documento al Director de Obra
31. Garantizar que su personal cumpla los horarios de ingreso y salida de obra establecidos por CONSORCIO SAN JAVIER y deberá asegurar que todo su personal se retire de las instalaciones del proyecto, una vez termine la jornada



Manual SISOMA para contratistas

D01 V2

de trabajo establecida en la obra.

32. En caso de requerir la ejecución de actividades los fines de semana, festivos y horario diferente al establecido, deberá solicitar autorización mínimo con un (1) día de anticipación a la fecha al Ingeniero Residente e Inspector SST mediante documento firmado por el representante del Contratista, garantizando la supervisión de las actividades y el listado del personal que ingresará a la obra, indicando el nombre del brigadista que estará disponible, nombre del responsable SST que supervisará la actividad, el horario de trabajo y una descripción de las actividades que realizarán. Se debe tener en cuenta los permisos de la obra emitido por entidades locales
33. Informar al Consorcio San Javier, mediante correo electrónico (consorciosanjaviertecnico@gmail.com) o comité técnico semanal, con suficiente anticipación sobre los inconvenientes que afecten el no cumplimiento del objeto contractual.
34. Solicitar la información técnica correspondiente al desarrollo de sus actividades tales como planos, informes y demás elementos que se requieran para ejecutar los trabajos que cumplan con los requisitos legales, contractuales y otros aplicables.
35. Informar a CONSORCIO SAN JAVIER y a sus trabajadores sobre las sanciones a aplicar para el personal que desarrollen actos Inseguros de manera repetitiva que puedan generar accidentes de trabajo con todas las consecuencias que esto pueda ocasionar. Dependiendo de la gravedad y/o frecuencia de los actos inseguros por parte de algún trabajador del contratista, CONSORCIO SAN JAVIER podrá solicitar el retiro del trabajador de la obra.
36. Cumplir y hacer cumplir las normas SISOMA que se describen en este documento, divulgar las obligaciones y prohibiciones a los trabajadores.
37. No se aceptarán afiliaciones a través de cooperativas.
38. No se aceptarán documentos que sean enviados por app de comunicación móviles. La solicitud de ingreso de personal, equipos, herramientas y demás se deberá realizar al correo consorciosanjaviertecnico@gmail.com y sisomaconsorciosanjavier@gmail.com
39. Mantener en condiciones de orden y aseo el área de trabajo, en caso de no hacer el CONSORCIO SAN JAVIER podrá realizar las respectivas jornadas de aseo y descontar el valor del respectivo corte de obra.
40. La vinculación e inducción de trabajadores nuevos es obligatoria para iniciar actividades laborales y solamente se realizará en los horarios que tenga establecida la obra
41. En caso de que un trabajador sea cambiado de un contratista a otro dentro de la misma obra, no se le permitirá el ingreso al proyecto hasta que presente la documentación



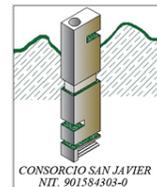
Manual SISOMA para contratistas

D01 V2

42. Se restringe el ingreso a obras de personas bajo los efectos del alcohol o de otras sustancias alucinógenas.
43. Identificar al supervisor SST con chaleco rojo, así mismo este cargo debe reportar diariamente al inicio de actividades el personal que inicia labores, registro fotográfico de actividades antes, durante y después de la jornada laboral. El supervisor SST debe asegurar que se realicen las jornadas de orden y aseo en su respectivo frente de trabajo así como la señalización y demarcación permanente de equipos, accesos, campamentos, elementos de seguridad entre otros.
44. No está permitido el ingreso de visitantes en estado de embarazo a la obra.
45. Acatar las sanciones descritas en este documento.
46. Informar al Consorcio San Javier cualquier novedad, inconsistencia, queja, demanda, sanción y demás que se pueda presentar con sus trabajadores y proveedores.
47. Mantener ordenados y aseados los campamentos provisionales de obra, así como la instalación de cartelera informativa para sus trabajadores, botiquín, extintor, camilla, kit de rescate, punto ecológico y kit ambiental.
48. Cumplir con los requisitos legales, contractuales y normativos aplicables al Consorcio San Javier y al contratista.
49. Informar al consorcio San Javier mediante comunicado escrito y firmado por el representante legal la vinculación comercial con subcontratistas, lo anterior para validar la relación empleador -trabajador
50. Atender los requerimientos del consorcio San Javier y la interventoría en un plazo no mayor a tres días hábiles.
51. Mantener comunicación escrita solo al correo consorciosanjaviertecnico@gmail.com, información que no sea remitida a dicho correo o no se cuente con el radicado de correspondencia, nos será válida para posteriores reclamaciones.

4. PROHIBICIONES PARTICULARES

1. Ingresar personal a obra sin pagos de Seguridad Social y sin cumplir el procedimiento de ingreso establecido por CONSORCIO SAN JAVIER
2. Permitir el ingreso de personal o permanecer dentro de las instalaciones del proyecto en estado de alicoramiento o bajo influencia de Sustancias Psicoactivas que alteren su comportamiento. Comercializar sustancias psicoactivas o alcohol al interior de la obra.
3. Permitir que su personal transite por áreas no autorizadas.
4. Permitir la circulación del personal por áreas de la obra en las que el



Manual SISOMA para contratistas

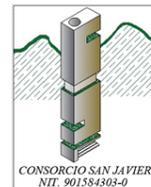
D01 V2

- Contratista no está ejecutando actividades.
5. Portar armas de cualquier tipo dentro de las instalaciones del proyecto.
 6. Almacenar materiales inflamables, combustibles en sitios no adecuados.
 7. Tomar fotos a las instalaciones y obras, así como publicar esta información en redes sociales sin autorización previa
 8. Hacer uso del celular durante el desarrollo de las actividades contratadas en sitio de obra
 9. Está prohibido fumar dentro de las instalaciones de la obra.
 10. El Contratista no deberá ingresar al proyecto personal retirado por mala conducta, hurto, agresión, llamados de atención frecuentes (superior a dos notificaciones) o que haya atentado contra los intereses del CONSORCIO SAN JAVIER.
 11. Permitir la participación de su personal en actos de violencia contra cualquier persona en obra o terceros.
 12. Adulterar el carné de ingreso asignado por CONSORCIO SAN JAVIER o cualquier acción fraudulentos con el biométrico
 13. Suministrar información falsa en la documentación exigida por CONSORCIO SAN JAVIER (Se expresa en: El artículo 287 del código Penal: Falsedad material en documento público. "El que falsifique documento público que pueda servir de prueba, incurrirá en prisión de cuarenta y ocho (48) a ciento ocho (108) meses. Si el contratista incurre en esta falta, se dará por terminado el contrato y se establecerán las acciones de ley.
 14. Faltar a la autoridad de los funcionarios, compañeros de trabajo, comunidad estudiantil, comunidad en general, interventoría, RENOBO y demás personal relacionado con el proyecto o respetarlos con cualquier manifestación.
 15. Se prohíbe que los contratistas usen el Logo de CONSORCIO SAN JAVIER en la dotación o elementos de protección personal de sus trabajadores y en documentos.
 16. Publicar cualquier tipo de información (fotos, videos, documentos, información verbal) del proyecto en medios de comunicación y con terceros. Suministrar información del proyecto a personas ajenas al mismo sin autorización previa del Consorcio San Javier.

5. ACTIVIDADES DE ALTO RIESGO

5.1 Requisitos generales

1. Para trabajos de alto riesgo, el contratista debe presentar al responsable SST de CONSORCIO SAN JAVIER en la obra los documentos que certifiquen que el



Manual SISOMA para contratistas

D01 V2

personal designado para la realización de dicha tarea está capacitado y cuenta con los conocimientos y el entrenamiento necesario. Así mismo deberá entregar los respectivos permisos, ATS y listas de chequeo correspondientes y demás documentos que se describen en el presente documento.

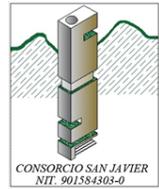
2. Los trabajos de alto riesgo deben ejecutarse con en presencia del inspector SST del CONTRATISTA quien es el responsable de generar los permisos, AR y listas de chequeo.
3. El Contratista deberá suspender e informar al responsable SST de CONSORCIO SAN JAVIER en la obra, sobre cualquier actividad de alto riesgo que no cuente con las condiciones de seguridad necesarias para realizarla y/o no cuente con los permisos correspondientes requeridos.
4. El contratista debe presentar el procedimiento de trabajo seguro antes de iniciar la actividad, el cual debe ser aprobado por CONSORCIO SAN JAVIER, el cual debe contener como mínimo:
 - a) La secuencia de las actividades a realizar
 - b) Equipos y maquinaria a utilizar
 - c) Responsables de cada actividad
 - d) Certificados de calidad,
 - e) Registros y programa de mantenimiento
 - f) Calibración (si aplica)
 - g) Fichas técnicas
 - h) Plantilla de permiso de trabajo
 - i) Señalización del área de trabajo
 - j) Matriz de EPP ajustada a la actividad
 - k) Certificados de competencia del personal que supervisará y ejecutará la actividad.
 - l) Sustancias químicas

5.2 Requisitos particulares trabajo en alturas

1. El contratista deberá presentar antes de iniciar actividades:
 - a) Plan de rescate y equipos
 - b) Programa de Protección y Prevención contra caídas con los requisitos que establece la resolución 4272 de 2021.
 - c) Certificado de calidad, mantenimiento y hoja de vida de equipos de trabajo en alturas
 - d) Certificado de la línea de vida
 - e) Inspección de arnés Inicial y programa de inspección
 - f) Certificados de andamios

Manual SISOMA para contratistas

D01 V2



- g) Certificado de trabajo en alturas, vigente
 - h) Certificado de coordinador de trabajo de alturas y curso de 50 horas del SENA (persona que firma permiso de trabajo)
 - i) Formato de permiso de trabajo
2. El contratista cumplirá a cabalidad con lo establecido en el presente manual y en la resolución 4272 de 2021 del Ministerio de Trabajo y las normas que la modifiquen o complementen.
 3. Implementar y mantener informados a sus empleados sobre todos los requisitos establecidos en el Programa de Protección y Prevención contra caídas.
 4. Garantizar que el personal que asigne para desarrollar las actividades objeto del contrato cuente con las certificaciones de trabajos en alturas vigentes, conforme a lo estipulado en la Resolución 4272 de 2021 del Ministerio de la Protección Social, durante la ejecución del contrato.
 5. Siempre que un trabajador realice actividades de trabajo en alturas, el contratista debe asegurar que esta actividad está previamente autorizada (permiso de trabajo en alturas y otros) y que el trabajador cuenta con las medidas de protección y prevención contra caídas.
 6. El permiso de trabajo en altura debe cumplir con todos los requerimientos estipulados por la resolución 4272 de 2021. El cual debe ser firmado y autorizado por el coordinador de trabajo en alturas del contratista
 7. Implementar, gestionar y verificar la aplicación de los sistemas de protección contra caídas y los elementos de protección para trabajos en alturas
 8. Verificar la instalación de los puntos de anclaje en el perímetro interno y externo de la estructura donde el personal requiera realizar actividades a borde de placa
 9. Garantizar diseño e implementación de un procedimiento y un Programa de Protección Contra Caídas de Alturas, entregar registros y evidencias del diseño e implementación del mismo.
 10. Incluir dentro del Plan de Emergencias un procedimiento para la atención y rescate en alturas con recursos y personal entrenado, de acuerdo con lo establecido en la resolución 4272 del 2021.
 11. Utilizar andamios y escaleras certificadas, no utilizar elementos fabricados artesanalmente y sin especificación técnica. La instalación de los andamios debe ser validada por personal competente para esta actividad, quien registrará su aprobación en el respectivo permiso de trabajo. Todos los andamios, escaleras instalados deben tener una tarjeta de presentación visible y protegida que describa: Fecha de inspección inicial, si es apta para uso, responsable de la inspección, observaciones. Así mismo cuando el elemento de acceso no sea apto para uso deberá tener una tarjeta de

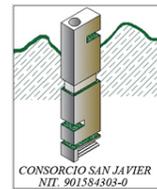


alerta para impedir el uso no intencionado.

5.3 Requisitos particulares espacios confinados

Si las actividades contratadas requieren trabajos en espacios confinados, el contratista deberá cumplir con los siguientes requisitos en la obra:

1. Verificar las condiciones, evaluar y garantizar los procedimientos de trabajo seguros para espacios confinados.
2. Conocer e implementar los requisitos de la legislación vigente relacionada con trabajos en espacios confinados.
3. Realizar medición de gases, inspección de EPP para espacios confinados, medir tiempos de exposición, desarrollar permisos y exámenes para trabajo en espacios confinados el contratista debe realizar ATS antes de iniciar la labor.
4. Contar con evaluaciones médicas ocupacionales para trabajo en espacios confinados de los trabajadores que van a realizar la actividad
5. Contar con certificados de formación y entrenamiento de trabajo en espacios confinados de los trabajadores que van a realizar esta actividad, estos certificados de formación deben ser realizados por entes externos que cumplan con lo establecido en la legislación vigente relacionada con trabajos en espacios confinados.
6. Diseñar y divulgar el procedimiento y programa de trabajo en espacios confinados de acuerdo con su nivel y tipo de riesgo
7. Diseñar y divulgar a los trabajadores los planes de prevención, preparación y respuesta ante emergencias y procedimientos de rescate y disponer con talento humano, recursos técnicos y equipos, necesarios para asegurar la respuesta en eventos de emergencia
8. Realizar prueba funcional de los equipos detectores de gases, garantizando que sean hechas con un gas patrón con certificado vigente emitido por el fabricante del gas, bajo los parámetros e indicaciones del fabricante del equipo detector de gas
9. Contar con un procedimiento de las pruebas funcionales de los equipos de medición
10. Contar con fichas técnicas, hoja de vida, certificado de calibración de los equipos de medición)
11. Realizar monitoreo de gases y vapores antes del ingreso y durante el desarrollo del trabajo en los espacios confinados. Las pruebas atmosféricas deben ser realizadas por una persona capacitada en el manejo del equipo respectivo.
12. Diligenciar permiso de trabajo para espacios confinados y garantizar que el acceso al espacio confinado se produce sólo después de la emisión por escrito



Manual SISOMA para contratistas

D01 V2

del permiso de trabajo en espacios confinados y Análisis de trabajo seguro ATS

13. Señalizar área de trabajo
14. Contar con ventilación, natural o forzada, necesaria para la ejecución segura de los trabajos en espacios confinados
15. Suministrar los elementos de protección personal a todos los trabajadores que realicen trabajos en espacios confinados.

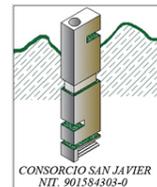
5.4 Requisitos particulares trabajo en caliente

1. Se consideran trabajos en caliente las siguientes actividades entre otras: Corte o soldadura con llama o soldadura eléctrica, limpieza a presión con pulidora; el contratista deberá garantizar que todos los materiales combustibles, entre ellos líquidos inflamables, aserrín combustible, depósitos de aceite o fibras y cualquier otro material combustible se encuentran por lo menos a 11 metros del área de trabajo.
2. Realizar lista de chequeo de todas los equipos y herramientas necesarios para realizar la tarea.
3. Realizar permiso de trabajo y análisis de Trabajo seguro en donde se incluyan las actividades de los demás contratistas.
4. Garantizar en el área de trabajo extintores portátiles con la capacidad adecuada a la actividad.
5. Todos los materiales inflamables y combustibles se deben mantener a una distancia de 11 metros del área de trabajo.
6. Señalizar el área de trabajo
7. Tener en cuenta las condiciones eléctricas del área y los equipos involucrados en la actividad

5.5 Requisitos particulares excavaciones y zanjas

Si las actividades contratadas requieren trabajos de excavaciones y zanjas, el contratista deberá cumplir con los siguientes requisitos en la obra:

1. Implementar, gestionar y verificar, que de acuerdo al tipo de excavación o terreno se entregará al Residente SST MA de CONSORCIO SAN JAVIER en la obra, un protocolo o procedimiento de la actividad con las protecciones y medidas de seguridad a implementar (entibado, apuntalamientos, puentes peatonales, iluminación, señalización, paso a paso de las actividades, matriz de EPP)
2. Garantizar el acceso y salida de las excavaciones con escaleras aseguradas
3. Los trabajadores que laboren con herramientas manuales al interior de las



Manual SISOMA para contratistas

D01 V2

excavaciones deberán estar separados por una distancia no menor de dos metros entre cada uno

4. Las excavaciones de más de 1.2 metros de profundidad en terrenos que ofrezcan riesgo de derrumbe, deberán estar entibadas
5. Tener en cuenta las recomendaciones del especialista de suelos y establecer planes de acción si existen riesgos críticos.
6. Incluir en los permisos de trabajo la inspección de entibados y la consecuencia de vibraciones de trabajos en paralelo (demoliciones, excavaciones).
7. El contratista es el responsable del manejo de las aguas de excavación de acuerdo con los lineamientos de CONSORCIO SAN JAVIER
8. El contratista es el responsable de la extracción del monóxido durante la excavación si aplica
9. Si aplica, el contratista es el responsable del sistema de ventilación y lectura de gas metano con equipos calibrados según lo estipulado en la legislación vigente de espacios confinados.

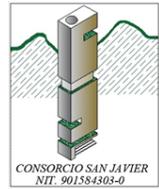
5.6 Requisitos particulares demoliciones

Si las actividades contratadas requieren trabajos de demoliciones, el contratista deberá cumplir con los siguientes requisitos en la obra:

1. Garantizar la protección de caída de residuos u objetos en todas las áreas de tránsito y de exposición a los trabajadores, mediante la instalación de mamparas o cualquier otro mecanismo acorde con las condiciones de riesgo.
2. Diligenciar ATS antes de iniciar la demolición, donde identificará los peligros y acorde a estos establecerá los respectivos controles para garantizar la protección de los trabajadores, visitantes, comunidad vecina, demás partes interesadas y medio ambiente.
3. Antes de iniciar las actividades de demolición el Contratista debe verificar si existe algún material peligroso para la salud o el ambiente tales como asbesto u otros elementos o sustancias altamente peligrosas; En el caso de encontrarse este tipo de sustancias o materiales peligrosos, el contratista deberá suministrar los equipos, elementos de protección necesarios a sus trabajadores y de igual forma realizar demarcación y el cerramiento del área para evitar fugas o propagación de este material en el medio ambiente, así como el manejo y disposición de ese material con personal idóneo y gestores debidamente autorizados por secretaria distrital de ambiente o la entidad que corresponda.
4. Diligenciar el permiso de trabajo para demoliciones establecido por el contratista antes de iniciar la labor.
5. Si la disposición final de residuos de la demolición hace parte de las

Manual SISOMA para contratistas

D01 V2

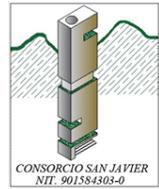


actividades contractuales, el contratista deberá entregar registro de disposición final de los residuos generados incluyendo los residuos peligrosos (RESPEL), dentro de los diez primeros días de cada mes por un ente certificado o autorizado por las autoridades competentes.

5.7 Requisitos particulares izaje de cargas

Si las actividades contratadas incluyen actividades de izaje de cargas y utilización de grúas, el contratista deberá cumplir con los siguientes requisitos en la obra:

1. Verificar los sistemas de izaje, evaluar el estado de los aparejos que se van a usar y garantizar la aplicación de los procedimientos de trabajo seguros para el izaje de cargas
2. El Contratista deberá entregar un protocolo/procedimiento de trabajo seguro (manual de operación segura) de la torre grúa o pluma u otro elemento para izaje de carga para poder realizar los controles respectivos que incluya como mínimo:
 - a) Identificación y descripción del equipo
 - b) Sistemas de aseguramiento – Dispositivos de seguridad
 - c) Uso de elementos de protección personal (Matriz de EPP)
 - d) Señalización (matriz de señalización)
 - e) Descripción del Personal (Operario de torre grúa, Aparejador – Señalero, Inspector SST, operario): Funciones, Obligaciones y Responsabilidades; Certificaciones de competencia del Personal
 - f) Programa de mantenimiento Preventivo
 - g) Procedimientos de operación: Trayectos, Capacidad de carga de cada aparejo, características de los aparejos, nivelación de la máquina y los factores de carga, procedimientos de maniobra
 - h) Documentos de control: Permisos de trabajo, inspecciones preoperacionales, controles antes y al finalizar la jornada, periódicos (semanales y quincenales), Prohibiciones
 - i) Formatos de control a implementar: plan de izaje crítico, plan de izaje sencillo o no crítico, inspección preoperacional, permiso de trabajo en alturas, etc.
 - j) Plan de izaje crítico (superior del 80% de la capacidad del equipo)
 - k) Análisis de riesgos (Matriz de peligros y valoración de riesgos) y medidas preventivas
3. El Contratista deberá entregar deberá entregar los siguientes documentos anexos según corresponda al elemento de izaje:
 - a) Certificación vigente de torre grúa, pluma o elemento de izaje



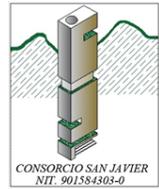
según corresponda

- b) Certificaciones vigentes de los operarios
- c) Certificación vigente de aparejos
- d) Tabla de capacidad de carga
- e) Manual de procedimientos seguros para la instalación de la torre grúa
- f) Manual de montaje y desmontaje de la torre grúa
- g) Instrucciones para la verificación de niveles
- h) Instrucciones para las pruebas de izaje con carga y sin carga
- i) Hoja de vida de la máquina
- j) Manual de operación
- k) Manual de instalación
- l) Programas de mantenimiento de acuerdo a horas de trabajo
- m) Lista de chequeo en la que se registra la conformidad de las partes en la instalación de la torre grúa
- n) Ficha técnica e inspección de las guayas y el gancho.
- o) Plantilla para la inspección preoperacional
- p) Inspección de liberación para el uso de elementos por parte de una persona competente.

5.8 Requisitos particulares trabajos eléctricos

Si las actividades contratadas requieren trabajos eléctricos y/o manipulación de elementos energizados, el contratista deberá cumplir con los siguientes requisitos en la obra:

1. Los trabajadores deben contar con todos los elementos de protección personal y procedimientos para realizar la actividad.
2. Antes de iniciar las actividades, el contratista debe presentar la certificación o matrícula Contec de los técnicos que realicen esta labor específicamente y ésta debe ser adecuada de acuerdo a las actividades a realizar por cada uno. Los técnicos electricistas sólo podrán ejercer en las clases y actividades que hayan sido asignadas en su matrícula profesional CONTEC; cada especialidad es independiente una de la otra, por lo tanto, no podrá realizar actividades que no estén en su matrícula profesional. De no ser así estaría incurriendo en el ejercicio ilegal de la profesión
3. Cuando el contratista tenga la obligación de entregar el dictamen de inspección de la obra, este debe ser emitido por un organismo de inspección esté acreditado por ONAC, con certificación vigente y tenga el alcance de



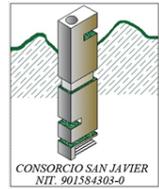
la obra a inspeccionar.

4. Presentar procedimiento de trabajo seguro
5. Cumplir con las 5 reglas de oro
6. Conocer y cumplir lo estipulado en el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas- RETIE vigente

6. ACCIDENTES, CASI-ACCIDENTES DE TRABAJO

Cuando se presente estos eventos el contratista deberá:

1. Informar de manera inmediata al residente SISOMA del Consorcio San Javier
2. Informar a la ARL y EPS en la que se encuentre afiliado el trabajador, dentro de los dos días hábiles siguientes a la ocurrencia del accidente o el diagnóstico de la enfermedad y de manera inmediata iniciar las investigaciones del caso.
3. Investigar todos los accidentes e incidentes de trabajo de acuerdo a lo establecido en la Resolución 1401 de 2007 y demás legislación aplicable. El Contratista una vez realice la investigación del accidente de trabajo, deberá presentar al responsable SST del CONSORCIO SAN JAVIER el plan de acción derivado de la investigación. En caso de presentarse accidentes graves y mortales, se deberá realizar la investigación en conjunto con el responsable SST de CONSORCIO SAN JAVIER
4. El contratista se hará responsable por los ATEL (accidentes de trabajo y enfermedad de origen Laboral) ocurridos bajo su mando y en los términos de ley, en especial en lo relacionado con la responsabilidad Civil y Penal por el inadecuado manejo de las exigencias y obligaciones que tenía que cumplir en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, Código Penal Colombiano, Ley 09 de 1979, Resolución 2400 y 2413 de 1979, Decreto 614 de 1984, Ley 100 de 1993, Decreto 1295 de 1994, Ley 1562 de 2012, Resolución 4272 de 2021, Decreto 472 de 2015 y Decreto 1072 de 2015 , y demás normas reglamentarias sobre la materia, por lo tanto CONSORCIO SAN JAVIER está inmune ante cualquier sanción por violación de la ley y por el hecho de colaborar no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad.
5. Documentos a entregar a CONSORCIO SAN JAVIER:
 - a) FURAT
 - b) Copias de incapacidades médicas por accidentes laborales
 - c) Informe de investigaciones de accidentes de trabajo firmado por Representante legal
 - d) Seguimiento del plan de acción derivado de las investigaciones del



evento,

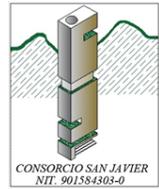
- e) Registró de divulgación de la lección aprendida
- f) Registro de remisión del informe de investigación a la ARL y Ministerio de protección social (accidente grave o mortal)
- g) Reporte del evento a la EPS
- h) Copia del contrato con el trabajador
- i) Certificado de aptitud laboral post incapacidad (accidentes graves)

7. SEÑALIZACIÓN EN SITIO DE TRABAJO

El Contratista deberá garantizar la señalización del sitio de trabajo de acuerdo con los siguientes lineamientos:

1. Asignar personal para la ejecución de actividades de señalización y medidas preventivas para minimizar los accidentes en la realización de sus actividades.
2. Garantizar durante las actividades en obra, el uso de señalización y su permanencia, utilizando señales de prohibición, obligación, de advertencia y de salvamento según aplique.
3. Delimitar, demarcar y señalar las áreas de trabajo que lo requieran. Toda actividad que realice el personal del Contratista que contenga trabajos en suspensión, cargas en suspensión o zonas en las que haya peligro de caída o proyección de objetos o materiales debe estar plenamente señalizadas y delimitadas. (torre grúa y/o pluma grúa, andamios colgantes etc.).
4. Señalar y delimitar los senderos peatonales (zonas de tránsito de personas) en las actividades que se realicen en el exterior e interior de la obra.
5. Gestionar la instalación de señalización y demarcación preventiva, informativa y de obligatoriedad en los sitios que se requieran en el proyecto.
6. Gestionar la Instalación de la protección de vacíos (fosos de ascensores, bordes de placa, excavaciones y cualquier condición con riesgo de caída de persona).
7. Gestionar y mantener la Instalación de las líneas de advertencia a borde de placa, excavación para restricción del personal.
8. Gestionar, suministrar y mantener la señalización requerida por seguridad y otros riesgos en los sitios provisionales que utilicen en el desarrollo de actividades
9. Cumplir y hacer cumplir a todo el personal a su cargo las señalizaciones permanente de la obra.

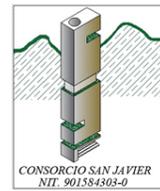
8. VEHÍCULOS, HERRAMIENTAS, MAQUINARIA Y EQUIPO



1. Antes de iniciar actividades el Contratista deberá inspeccionar el elemento con el fin de revisar el buen estado de funcionamiento, seguridad y limpieza de la maquinaria y/o equipo suministrado a través de la inspección preoperacional del equipo. En caso de evidenciar algún defecto o condición insegura debe abstenerse de realizar la actividad e informar al personal de CONSORCIO SAN JAVIER en obra. Esta revisión será responsabilidad exclusiva del Contratista, quien asumirá todo riesgo derivado del uso de dicha maquinaria y/o equipo, excluyendo anticipada e irrevocablemente de responsabilidad a CONSORCIO SAN JAVIER por defecto de la maquinaria o equipo suministrado, toda vez que ha tenido la posibilidad de verificar su estado antes de iniciar actividades.
2. Capacitar a su personal en el manejo de máquinas, herramientas y equipos suministrados, haciendo hincapié en las medidas para prevenir accidentes laborales ocasionados por indebida manipulación de tales elementos. Igualmente, deberá ejercer control permanente en obra para verificar la forma en que su personal está empleando dichos implementos.
3. Para equipos de seguimiento y medición se debe presentar certificado de calibración del equipo y la trazabilidad del patrón de calibración o registros de verificación según corresponda.
4. Suministrar para su utilización en obra vehículos, herramienta, equipo y maquinaria que se encuentre en perfecto estado y presentar la correspondiente documentación según sea el caso:
 - a) Manual de Operación del equipo (si aplica)
 - b) Hoja de vida
 - c) Ficha técnica
 - d) Registro del último mantenimiento
 - e) Programación del mantenimiento rutinario
 - f) Tarjeta o certificado de propiedad
 - g) Certificado de gases
 - h) Certificado de inspección o registro de inspección, permisos.
 - i) Seguro obligatorio
 - j) En caso de que el equipo o maquinaria sean nuevos se omitirá el certificado del último mantenimiento por una copia de la factura.
 - k) Revisión técnico-mecánica
 - l) Los conductores y auxiliares de carga deberán presentar la documentación de afiliación al sistema de seguridad social y a su ingreso a la obra deberán portar casco, guantes, tapabocas y botas con puntera. Así como certificado de experiencia de manejo del equipo y/o maquinaria por parte del operador.

Manual SISOMA para contratistas

D01 V2



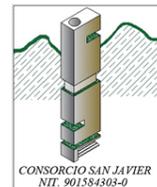
5. Para los vehículos que transportan RCD, adicional al punto anterior, deben presentar copia del PIN expedido por la Secretaría Distrital de Ambiente, copia de la cédula de ciudadanía y de la licencia de conducción categoría C2 ó C3
6. Si el contratista utiliza andamios para el desarrollo de sus actividades, deberá entregar CONSORCIO SAN JAVIER, la hoja de vida de los andamios con certificados de mantenimientos, certificación y pruebas de funcionamiento respectivos, procedimiento o instructivo de armado y uso de andamios, certificado de curso o experiencia del andamiere (persona que hace montaje y desmontaje de andamios).
7. Todos los equipos y maquinaria que ingresen a la obra deberán ser registrados en la portería de la obra. CONSORCIO SAN JAVIER no se hace responsable por la seguridad de estos equipos.
8. Todos los documentos relacionados con equipos, maquinaria, vehículos descritos en este documento y requeridos por ley se deben enviar con anticipación al correo consorciosanjaviertecnico@gmail.com .

9. COMITÉS SISOMA

1. CONSORCIO SAN JAVIER realizará comités de seguridad semanalmente con el fin de verificar la implementación de los requisitos legales y contractuales y revisar los soportes y registros que permitan evidenciar el cumplimiento de las obligaciones asociadas a la ejecución del contrato
2. Estos comités incluirán informes sobre metas y tareas propuestas, se reportaron condiciones y actos inseguros, se analizarán accidentes y casi accidentes, se establecerán mecanismos para lograr la buena aceptación de las normas por parte del personal, etc. Los resultados de estos comités se documentará en un acta de reunión y los compromisos pactados serán de obligatorio cumplimiento por parte del contratista.

10. GESTIÓN AMBIENTAL

1. El CONSORCIO SAN JAVIER socializa el Plan de Gestión RCD de la Secretaría Distrital de Ambiente y el Plan de Gestión Ambiental de la obra con el fin de asegurar su implementación.
2. Si la disposición de residuos está bajo la responsabilidad del contratista, deberá



Manual SISOMA para contratistas

D01 V2

- entregar los certificados de disposición final durante los 10 primeros días de cada mes siguiente a la disposición del residuo y estos deben ser emitidos por sitios debidamente autorizados por la autoridad ambiental.
3. El contratista deberá cumplir con toda la legislación ambiental vigente relacionada con las obras de construcción.
 4. El contratista deberá garantizar el orden y limpieza en sus sitios de trabajo. Retirar diariamente los escombros generados por la actividad y trasladarlos al sitio destinado para el acopio de los mismos. Así como hacer uso de los sitios de acopio asignados en la obra.
 5. Es obligatorio asignar personal que participe en las jornadas de orden y aseo realizados en el proyecto donde se estén ejecutando actividades, en caso contrario la obra dispondrá de personal y será descontado proporcional en los pagos parciales.
 6. Cuando se requiera adelantar la mezcla de concreto en sitio de la obra, esta debe realizarse sobre una plataforma metálica o sobre un plástico de un calibre que garantice su aislamiento del suelo, de tal forma que el lugar permanezca en óptimas condiciones (se prohíbe realizar la mezcla directamente sobre zonas duras existentes) en caso de derrame de mezcla de concreto, esta se deberá recoger y disponer de manera inmediata. La zona donde se presentó el derrame se debe limpiar de tal forma que no quede evidencia del vertimiento presentado
 7. Se prohíbe el lavado de mezcladoras de concreto en el frente de obra sino se cuenta con las estructuras y el sistema de tratamiento necesario para realizar esta labor.
 8. Los materiales de construcción ubicados dentro del frente de obra deben permanecer perfectamente demarcados y cubiertos.
 9. Los materiales pétreos, no se podrán apilar a alturas superiores a 2.0 m, independiente del sitio de almacenamiento
 10. Los prefabricados y las tuberías se almacenarán ordenadamente en los sitios destinados para tal fin y no se podrán apilar a alturas superiores a 1.5 m.
 11. Cuando se suministre material pétreo, debe provenir de canteras certificadas por la entidad ambiental, presentando las certificaciones y licencias ambientales que apliquen. De igual manera la madera suministrada deber provenir de bosques con licencia ambiental y su correspondiente certificación.
 12. Se prohíbe las quemas a cielo abierto en los lugares donde se adelantan obras
 13. Está totalmente prohibido realizar mantenimientos de maquinaria dentro de la obra, los cuales causen contaminación al suelo por el respectivo mantenimiento realizado, salvo que se presente procedimiento de trabajo limpio.
 14. Cuando se generen Residuos de Construcción y Demolición el contratista debe

Manual SISOMA para contratistas

D01 V2



hacer entrega de los certificados dentro de los 10 primeros días de cada mes.

Manejo Integral De Residuos Sólidos Y Líquidos

15. Una vez generado el material de excavación y demolición se separan y clasifican con el fin de reutilizar el material técnicamente apto y el escombros sobrante se debe retirar inmediatamente de la obra y transportado a los sitios autorizados.
16. Los acopios de escombros no pueden superar los 12m³, los acopios no pueden interferir con el tráfico peatonal y/o vehicular y deben ser protegidos de manera permanente de la acción erosiva del agua, aire y su contaminación. Dicha protección debe hacerse con elementos tales como plásticos o lonas impermeables
17. Cuando se realicen actividades de excavación, los escombros resultantes podrán permanecer temporalmente en los sitios asignados en la obra, para tal fin, hasta que sean recogidos para su disposición final
18. El contratista deberá disponer los residuos en los puntos de acopio temporales establecidos en la obra.
19. Los vehículos destinados al transporte de escombros no deben ser llenados por encima de su capacidad (a ras con el borde superior más bajo del platón), la carga debe ir cubierta y deben movilizarse siguiendo las vías y horarios establecidos en la legislación aplicable
20. El contratista deberá contar con un sistema de lavado de llantas de todos los vehículos que salgan de la obra, tal como lo establece la Resolución 541/94.
21. La disposición final de escombros debe realizarse en los sitios aprobados y que además cuenten al momento de la disposición con los permisos, licencias y autorizaciones ambientales exigidos por las normas vigentes y que se encuentran en el siguiente link

<https://www.car.gov.co/vercontenido/3795>

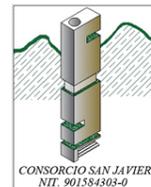
<https://oab2.ambientebogota.gov.co/documents/10184/1032703/DIRECTORIO+AMBIENTAL+RCD+%28SDA-CAR%29+-+21+septiembre.pdf/cd005435-951a-4b21-9e78-b6399bb1c1e8>

11. MANEJO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS

1. Conocer e implementar los lineamientos de la resolución 773 de 2020 "Por la cual se definen las acciones que deben desarrollar los empleadores para la

Manual SISOMA para contratistas

D01 V2



- aplicación del Sistema Globalmente Armonizado (SGA) de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos en los lugares de trabajo y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad química"
2. Las sustancias inflamables que se empleen deberán estar en compartimientos aislado, los recipientes de las sustancias peligrosas (tóxicas, explosivas, inflamables, oxidantes, corrosivas, radiactivas, etc.), deberán llevar etiquetas para su identificación según el Sistema Globalmente Armonizado.
 3. Las hojas de seguridad de estas sustancias deberán contener los 16 puntos, una fecha de emisión no mayor a cinco años, permanecer en lugares visibles, de fácil acceso y cerca al almacenamiento de la sustancia.
 4. Deben estar alejados de sumideros y/o pozos, para evitar que en caso de derrames estos puedan llegar a los cuerpos de agua
 5. Todos los envases y reenvases deben estar debidamente rotulados como lo estipula la legislación aplicable.
 6. Deben estar alejados de cualquier fuente generadora de ignición, calor, electricidad, chispa o radiactividad, no deben estar cerca de la zona de trabajo que puedan generar llama o chispa. Así mismo debe tener la matriz de compatibilidad química visible en el sitio de almacenamiento.
 7. Los EPP deben ser coherentes con los estipulados en la hoja de seguridad del producto.
 8. No se suministrará combustible en horas nocturnas
 9. El almacenamiento de combustibles y/o lubricantes se deberá realizar en sitios adecuados para estos productos.
 10. Debe tener un KIT Ambiental para actuar ante derrames

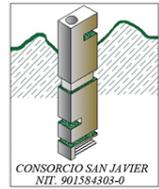
12. ORDEN Y ASEO

1. El contratista deberá hacer uso adecuado de las instalaciones de la obra y mantener por su propia cuenta el orden y aseo de sus campamentos y zonas de trabajo.
2. El contratista deberá hacer buen uso y aseo de los baños, comedores y demás áreas de uso común en el proyecto.
3. El contratista deberá disponer los residuos en los puntos de acopio instalados en la obra
4. CONSORCIO SAN JAVIER se reserva el derecho de contratar una cuadrilla de aseo y descontar su valor entre los contratistas que incumplan con este requisito.

13. SANCIONES

Manual SISOMA para contratistas

D01 V2



En caso de incumplimiento a los lineamientos descritos en este documento por parte del CONTRATISTA, el CONSORCIO SAN JAVIER podrá sancionar al contratista sin lugar a reclamación alguna por daños y perjuicios, en especial, entre otras:

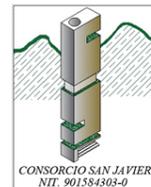
1. Suspensión de actividades o labores del contratista, frente a lo cual deberá resarcir los daños causados a EL CONTRATANTE como consecuencia de la suspensión.
2. El Consorcio San Javier ante la evidencia de actos y condiciones inseguras o novedades contractuales en materia SISOMA, realizará 1. Llamado de atención verbal, 2. Llamado de atención escrito 3. Notificación al empleador solicitando suspensión de actividades del trabajador en obra.
3. En caso de incumplimiento de sus labores y los reglamentos establecidos por EL CONTRATANTE, por parte de sus trabajadores, estos deberán ser retirados de la obra previa solicitud de CONSORCIO SAN JAVIER
4. En caso de falsedad en documentos, en especial aquellos que puedan defraudar los pagos a la seguridad social de sus trabajadores, además de las consecuencias contractuales, esos hechos se pondrán en conocimiento del comité de compras y contrataciones y autoridades competentes si es procedente

14. CORTES DE OBRA

1. Realizar corte en conjunto con interventoría, RENOBO y CSJ
2. Presentar todos los documentos y soportes de los que se va a pagar como son memorias de cálculo, certificados de calidad, modelo BIM récord en el formato del CSJ con avance de los mismos, corte de obra en formato del consorcio San Javier, acta de liberación de actividades.
3. Corte y memorias deben estar firmadas por el director de obra o líder técnico aprobado por el Consorcio San Javier
4. Atender las observaciones emitidas por la interventoría, RENOBO y CSJ en un plazo no mayor a un día hábil.
5. Presentar el corte los días 5 y 20 de cada mes, se debe presentar en correspondencia y recibir el radicado y sello por parte del consorcio San Javier.
6. Los ítems del corte de obra deben coincidir con los ítem del presupuesto contractual.
7. Para aprobación de cortes de obra el contratista deberá estar al día con los requerimientos (SST, Ambiental, calidad, administrativo, entre otros) realizados por el Consorcio San Javier a través de correos, comités de obra y demás

Manual SISOMA para contratistas

D01 V2



requisitos contractuales y legales aplicables.

8. Presentar los cortes y sus correspondientes soportes por escrito de manera física o en medio magnético al consorcio San Javier por medio del correo electrónico consorciosanjaviertecnico@gmail.com o a través del mecanismo de correspondencia recibida quien deberá emitir un número de radicado como evidencia de recibido de la información.

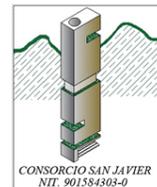
15. MECANISMOS DE COMUNICACIÓN

El conducto regular para las comunicaciones es en primera instancia es con el Consorcio San Javier a través del correo electrónico consorciosanjaviertecnico@gmail.com, comité técnico el cual se realiza semanalmente y de manera verbal a los residentes del CSJ

16. LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS

Para la liquidación del contrato de obra es necesario que EL CONTRATISTA presente a EL CONTRATANTE, los siguientes documentos:

1. Pólizas actualizadas a valor y fecha final junto con recibo de pago;
2. Certificado de aportes al FIC en el que aparezca: Nombre de la obra, Número de contrato y valor final ejecutado;
3. Paz y salvo de Almacén de obra y SISOMA
4. PAZ Y SALVO MINISTERIO DE TRABAJO
5. Última planilla de pagos de seguridad social;
6. Paz y salvo firmado por cada trabajador que estuvo en la obra, donde se certifica que le fueron pagados todas sus prestaciones sociales y salarios por los trabajos realizados (con el nombre de la obra);
7. Certificación emitida por ARL de accidentalidad en la obra durante el periodo del contrato, investigaciones y cierres de accidentes de trabajo
8. Certificación con el número del contrato firmada por el contador y/o Revisor Fiscal que certifica que está al día en parafiscales, seguridad social y nómina (adjuntar fotocopia de cédula, tarjeta profesional del contador y certificado de antecedentes de la JCC);
9. Acta entrega de documentación de obra (Planos Record, Manual de mantenimiento, Manual de Funcionamiento, Catálogos, Garantías, Certificaciones, Dossier, Otros



Manual SISOMA para contratistas

D01 V2

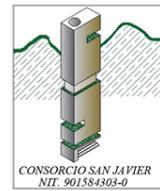
10. Acta de entrega de obra
11. Paz y salvo firmado por el trabajador
12. Examen médico de retiro o carta de notificación de examen firmada por el trabajador
13. Planilla de pago de seguridad social con novedad de retiro o carta de continuidad laboral con el contratista.
14. Cuenta de cobro por devolución de rete-garantía;
15. Documentación técnica enunciada en el contrato y/o derivada de su naturaleza.
16. Entrega de todos los certificados pendientes de disposición final de residuos de construcción y demolición si dentro del objeto contractual están incluidas estas actividades
17. PAZ Y SALVO firmado por proveedores
18. Los documentos de la liquidación del contrato deberán ser remitidos al consorcio San Javier un mes antes del vencimiento contractual de la fecha de liquidación, con el fin de revisarlos y hacer observaciones si es necesario.
19. La liquidación del contrato se deberá realizar en un plazo no mayor a dos meses a partir de la fecha de terminación de la actividad o lo establecido en el contrato.

17. NORMAS DE SISOMA

1. Acate todas las normas de seguridad y demás indicaciones dadas por el residente SST del proyecto. No puede iniciar actividades en obra hasta que reciba la inducción de SST y apruebe la evaluación respectiva.
2. Todos los visitantes antes de ingresar a la obra se deben registrar en portería, portar sus EPP mínimos (casco, botas) y recibir la inducción sobre las normas de seguridad de la obra que incluya: peligros a los que se expone, rutas de evacuación, punto de encuentro, alarmas, entre otros.
3. Está prohibido el ingreso a la obra de menores de edad y/o mascotas y mujeres embarazadas
4. Utilice los elementos de protección personal siempre durante la permanencia en la obra. Los EPP deben permanecer en buen estado y deben cumplir con los requisitos exigidos en la matriz de EPP de acuerdo a la labor.
5. Camine con precaución y NO CORRA. Puede haber desniveles, huecos, zanjas, objetos, etc.
6. Antes de iniciar labores, inspeccione sus EPP, herramientas, maquinaria y equipo a utilizar y úselos de forma segura de acuerdo al procedimiento respectivo.
7. Antes de iniciar labores, solicite al inspector SST el correspondiente permiso de trabajo según sea el caso: trabajo en alturas, espacios confinados, trabajos en frío o caliente y valide que el análisis de trabajo seguro (ATS) se realice previamente de manera correcta, responsable y teniendo en cuenta las condiciones actuales.

Manual SISOMA para contratistas

D01 V2



8. No manipule material a borde de placa sin el equipo requerido de protección contra caídas, levantamiento de cargas y mallas de protección contra caída de objetos y de personas.
9. No opere ni utilice herramientas, maquinaria o equipo para el que no esté autorizado y/o que no esté capacitado para hacerlo.
10. Suspenda actividades a la intemperie cuando se presenten condiciones de lluvia y tormentas eléctricas.
11. Mantenga su área de trabajo ordenada, aseada y señalizada. Está prohibido dejar basura, escombros o residuos de construcción en áreas diferentes a las establecidas para tal fin en la obra. No cumplir con esta norma puede ocasionar tropiezos, caídas, caída de objetos a diferente nivel, accidentes de trabajo, etc. y podrá acarrear sanciones y/o multas.
12. Use el equipo personal de protección contra caídas al estar en volados, bordes de placa, plataformas o cualquier situación con peligro de caída.
13. Reporte inmediatamente todo accidente o casi accidente, acto o condición insegura, anormal, incidentes ambientales, quejas y cualquier novedad que suceda relacionada con el proyecto al jefe inmediato y/o al profesional SST.
14. Actúe siempre con autocuidado y no cometa actos inseguros. No cometa imprudencias.
15. La distancia mínima del borde de placa siempre debe ser de 2 mts. A una distancia menor no debe haber nadie que NO tenga puesto y asegurado su equipo de protección contra caídas y que cumpla todos los requisitos para trabajo en alturas.
16. Respete la señalización establecida y no ingrese a áreas a las que no esté autorizado.
17. No transite por áreas donde se levante o haya materiales en suspensión o se realice izaje de cargas.
18. Está prohibido el uso del celular en el sitio de trabajo dentro de la obra. Si requiere usar el celular lo podrá hacer en tiempo de descanso y/o fuera del sitio de trabajo únicamente en áreas seguras bajo cubierta y nunca al borde de placa. No transite dentro de la obra mientras usa el celular, está prohibido.
19. Está prohibido fumar o consumir alcohol o sustancias alucinógenas dentro de la obra.
20. Está prohibido ingresar a la obra bajo efectos de alcohol, drogas o sustancias alucinógenas.
21. Dentro de la obra NO debe portar anillos, aretes, cadenas, audífonos u otros elementos, ni el cabello suelto dado el caso, que le puedan ocasionar accidentes o incidentes de trabajo.
22. Está prohibido las bromas, chanzas, uso de apodosos, contacto físico, uso de lenguaje vulgar, indecente y mal intencionado entre el personal, visitantes y proveedores. El comportamiento hacia los compañeros de trabajo, visitantes y comunidad debe ser con el mayor respeto.
23. Antes de iniciar labores debe presentar al residente SST de la obra toda la documentación requerida por el contrato y la legislación vigente. De lo contrario no podrá ingresar a la obra.
24. Está prohibido tomar fotos, videos y/o hacer pública cualquier tipo de información del proyecto.
25. Debe acatar las sanciones aplicadas por incumplimiento de las normas de seguridad del proyecto, requisitos legales y contractuales.
26. Está prohibido salir o ingresar a la obra en horarios diferentes a los establecidos sin la debida autorización.
27. Consulte permanentemente los lineamientos publicados en la cartelera del proyecto y cumpla con estos lineamientos.
28. No manipular envases que no cuenten con etiqueta de seguridad. Prohibido envasar sustancias químicas en botellas.

Manual SISOMA para contratistas

D01 V2



29. Al realizar actividades extralaborales debe informar y solicitar permiso de trabajo aprobado por el director de obra, residente de la obra y el profesional SISOMA.
30. No podrá ingresar menores de edad ni mascotas a la obra

NOTAS:

Recuerde que cumplir con estas normas de seguridad puede salvar vidas y hacer del sitio de trabajo un lugar seguro.

El incumplimiento de cualquiera de estas normas puede ocasionar incidentes, accidentes de trabajo y además podrá acarrear sanciones y/o multas tanto para el trabajador como para la empresa contratista.

Este documento hace parte de las obligaciones contractuales establecidas entre el contratista y el Consorcio San Javier.